



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 9 5 9 - - - -

(2 4 SEP 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, de la Convocatoria de Literatura, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, el **Valor del estímulo** es de Doce millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$12.500.000) distribuidos de la siguiente manera:

- **Primer lugar:** un estímulo de doce millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$12.500.000) para el ganador seleccionado por el jurado, que cubrirá los gastos de estadía en Berlín, el tiquete aéreo Bogotá – Berlín – Bogotá, alimentación y demás gastos que genere la residencia.
- **Un (1) estímulo al ganador elegido por el público:** para estudiar alemán durante un bimestre (8 semanas) en el Goethe Institut Bogotá, otorgado al finalista que obtenga el mayor número de votos durante el evento de premiación.

Que el 6 de marzo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el Aviso Modificadorio N°1, a los términos del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, en el cual se modificó el cronograma en cuanto a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 9 5 9 -- 7-9

(2 4 SEP 2015)

las fechas de: Evento de premiación, Publicación de ganadores, Ejecución de la propuesta ganadora y Devolución de propuestas.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 8 de mayo de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron ciento cincuenta y una (151) propuestas para el concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 11 de mayo de 2015, el listado de inscritos del concurso.

Que el 26 de mayo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el Aviso Modificatorio N°2 a los términos del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, en el cual se modificó el cronograma en cuanto a la Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas, y la publicación de propuestas preseleccionadas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 3 de junio de 2015, el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, en el cual se señalaba que ciento treinta y dos (132) de las ciento cincuenta y una (151) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, "El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el Goethe Institut Bogotá, Hoja Blanca y Radiónica designarán los pre-lectores y un jurado conformado por dos (2) expertos aportados por las entidades asociadas y uno (1) que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES seleccionará del Banco Sectorial de Hojas de Vida.

Que de acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior, mediante Resolución N° 165 del 12 de Marzo de 2015, se designó por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES como jurado del concurso a Alvaro Robledo Cadavid y por el Goethe Institut Bogotá, Hoja Blanca y Radiónica se designaron a los jurados Simona Sanchez Nieto y Juan Carlos Cárdenas Cerón.

Que mediante acta del 3 de julio de 2015, los prelectores del concurso dejaron constancia de la preselección de treinta (30) propuestas del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, la cual se publicó el 7 de julio de 2015.

Que mediante acta del 30 de julio de 2015, el jurado dejó constancia de la selección de cinco (5) propuestas como finalistas del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, la cual se publicó el 3 de agosto de 2015.

Que el 5 de agosto de 2015, se efectuó el acto público de apertura de sobres en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con el fin de conocer la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 9 5 9 - - - - -

(2 4 SEP 2015)

identidad de los cinco (5) concursantes seleccionados como finalistas por el jurado y proceder a verificar el contenido formal de las propuestas, constatando el cumplimiento de los requisitos específicos solicitados en la cartilla del concurso.

Que según acta de selección de fecha 4 de septiembre de 2015, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante acta de fecha 4 de septiembre de 2015, suscrita por la profesional especializada de la Gerencia de Literatura Paola Ximena Cárdenas, se dejó constancia que el premio del público se otorgará a JUAN DE DIOS SANCHEZ JURADO, para efectos de aceptación el seleccionado se entenderá con el Goethe Institut Bogotá.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, Convocatoria de Literatura 2015 del Programa Distrital de Estímulos a:

No. de inscripción	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Nombre del Concursante	Documento de identificación	Valor del estímulo
STA 135	HUMANBOTS INC	ORIÓN	BERNARDO PAEZ ACERO	C.C. 79.905.568	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.500.000)

PARÁGRAFO 1º: Se otorga el premio al ganador elegido por el público para estudiar en el Goethe Institut Bogotá, a JUAN DE DIOS SANCHEZ JURADO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 73.005.729, para efectos de aceptación el seleccionado se entenderá con el Goethe Institut Bogotá, como aparece en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Se realizará un **único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %)** del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 959 - - - -

(24 SEP 2015)

presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 595
Objeto	RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD
Valor	\$12.500.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 – Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	4 de febrero de 2015

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 15. OTORGAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD.

ARTÍCULO 4º: Constituir Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO**, por valor del veinte por ciento (20%) del valor total de la residencia que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite 30 de noviembre de 2015

ARTÍCULO 7º: Notificar el contenido de la presente Resolución al concursante seleccionado como ganador.

Adrián



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 959 - - - - -

(24 SEP 2015)

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 SEP 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Luna Reyes Vargas – Contratista Área de Convocatorias